

Villas Municipales

Villas Municipales

Municipal
\$ 6.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 81.- Ob.nueva

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

63-27

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 21 de Marzo de 1941.
Vence 21 de Setiembre de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 805.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Próspero Aste para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de clase "C" de edificación, en la calle Cochrane No. 366

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario	Próspero Aste	domicilio	Concepción
" " Arquitecto	Guillermo Schneider	domicilio	Concepción
" " matr. No.	patente No.		
" " Constructor	Por Administración	domicilio	Concepción
" " matr. No.	patente No.		
No. del Rol de avalúo de la propiedad	1690		1º Piso 220,00
Dimensions del terreno	728	mts. 2. superficie edificada	2º " 180,00
			400,00 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 4.º " de agua potable No hay
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia Dos copias mil
- 13.º Presupuesto (\$ 373.920,00) Trescientos setenta y tres novecientos veinte pesos 0/100.
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señaladas, que el corriente declaró conforme y además las siguientes instrucciones especiales.

Vistos la boleta N.º por \$

Derechos de edificación	1730	186,96
id. Inspección	id.	150,00
Libreta de Control	id.	10,00
2% Impt. Adic.	id.	747,84
Otros derechos	id.	450,00

20-III-41. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

00.-

Timbre

Dirección de Obras Municipales

23-IV-3

Nº 898-R-49

69

"" REVISION FINAL ""

El Director de Obras Municipales que suscribe, que de acuerdo con los Art. Nº 20 establecido , de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad de la Suc. Próspero Aste, ubicada en calle Cockrane 366 de esta ciudad; cuyos planos fueron confeccionados por el Ingeniero Sr. Guillermo Schneider, y la construcción ejecutada por Administración, no encontrándose observaciones que formular.-

Este Certificado no elimina al Arquitecto de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con los Artículos Nº 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza Gral. de Construcciones y Urbanización.-

Además la I. Municipalidad, no se hace responsable por ensanches ú otras causas que puedan afectar a dicha propiedad.-

Concepcion, Junio 18 de 1943.

Ramon del Castillo A.,
Director de Obras Municipales.

MUNICIPALES

ANN. 111



**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY
DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por don Eduardo Aste Maritano por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Cochrane Nº 366 a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- El Permiso Nº 81 de 1941 y Nº 389 de 1986 que amparan la construcción del inmueble y el Certificado Nº 898-R-49 de 1943 y Nº 6197-R.F-245 de 1986 que le otorgan la Recepción Definitiva.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley de Urbanismo y Construcciones Decreto Minvu 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D.S. 1171 del Minvu de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

RESUELVO :

Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en Cochrane Nº 336 de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho Conjunto de Viviendas puede ser enajenado en dos lotes, según el siguiente detalle :

Lote Nº 1, vivienda A, con superficie en 1º y 2º piso.
Lote Nº 2, vivienda B, con superficie en 1º y 2º piso.

La superficie del predio de su emplazamiento es de 439,96 m². y corresponde al lote Nº 2 de la subdivisión aprobada según Resolución 4803-G-59 de 26.08.86 y está afecto a una servidumbre de tránsito en favor del lote Nº 1.

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

CONCEPCION 10.11.86

 ALICIA ELIZALDE CID
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y
 CONSTRUCCION

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 444,00 Boleta 4179
10.11.86

AEC./mtd.